



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

**REF: ACREDITASE A LOS/AS PROFESIONALES
FUNCIONARIOS/AS QUE SE INDICAN, POR
EFECTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN LEY
19.664 AÑO 2022.**

RESOLUCION EXENTA N° 1737

SANTIAGO 30 DIC 2022

VISTOS: Estos antecedentes, y lo dispuesto en los artículos 16º al 22º y 32º de la Ley N° 19.664 de 2000; en el Decreto Supremo N° 128 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios; en las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979; en el Decreto Supremo N° 140 de 2004, y en el Decreto Exento 56 de 2022, ambos del del Ministerio de Salud; en la Resolución Exenta N° 391 de 2022, del Ministerio de Salud, que fija los cupos financieros para el pago de la Asignación de Experiencia Calificada de los niveles II y III de la Etapa de Planta Superior a que se refiere la ley N° 19.664; en la Resolución Exenta N° 459 de 2022, que aprueba las Bases Generales del Proceso de Acreditación de la Ley 19.664 para el bienio 2021 y 2022; la Resolución Exenta N° 1182 de 2022 que modificó las bases del proceso de acreditación; la Resolución Exenta N° 1213 de 2022 que llama a presentar los antecedentes a los profesionales funcionarios al Proceso de Acreditación de la Ley 19.664 para el año 2022; y en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y en las demás normativas aplicables, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, la **Resolución Exenta N° 459, de 11 de abril de 2022**, de este Servicio de Salud, aprobó las bases, el cronograma y los formularios del Sistema de Acreditación de los/as profesionales funcionarios/as de los Niveles I y II de la Etapa de Planta Superior, regidos por la Ley N° 19.664 que pertenecen a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Central para el proceso 2022.

2. Que, la **Resolución Exenta N° 1213 de 2022**, de este Servicio de Salud, llamó a presentar los antecedentes para el Proceso de Acreditación 2022, a los/las profesionales funcionarios/as contratados/as por la Ley N° 19.664 en el Servicio de Salud Metropolitano Central.

3. Que, la **Resolución Exenta N° 1245 de 2022**, complementa la Resolución Exenta N° 1213/2022.

4. Que, la **Resolución Exenta N° 1182 de 2022**, de este Servicio de Salud, modificó la Resolución N° 459 de 2022.

5. Que, en el **Ordinario N° 1084 de 23 de noviembre de 2022** de este Servicio de Salud, se informó los resultados Preliminares del Proceso de Acreditación 2022, en donde se instruyó a los **Establecimientos del Servicio de Salud Metropolitano Central**, notificar a los/as profesionales funcionarios/as, con la finalidad de que cuenten con toda la información necesaria sobre los resultados del proceso, y en caso de apelación de dichos resultados ante el Director del Servicio de Salud.

6. Que, en **Ord. N°1182 de 21 de diciembre de 2022** de este Servicio de Salud, se informó los resultados definitivos del Proceso de Acreditación 2022, en donde se instruyó a los establecimientos del Servicio de Salud Metropolitano Central, notificar a los/as profesionales funcionarios/as, con la finalidad de que cuenten con toda la información necesaria sobre los resultados del proceso.

7. Que, de acuerdo con la **Resolución Exenta N° 1656 de 27 de diciembre de 2022**, se han sancionado los resultados definitivos que obtuvieron en este proceso los profesionales funcionarios de los niveles I y II de la Etapa de Planta Superior del Servicio de Salud Metropolitano Central.

RESUELVO:

1. **DÉJESE CONSTANCIA** que se han aprobado las actas del Proceso de Acreditación de la Ley N°19.664 del año 2022 y, que se han sancionado los resultados definitivos que obtuvieron en este proceso los profesionales funcionarios de los niveles I y II de la Etapa de Planta Superior del Servicio de Salud Metropolitano Central, mediante la **Resolución Exenta N° 1656 del 27 de diciembre de 2022**.

2. **ESTABLÉCESE** que los cupos financieros para aquellos profesionales funcionarios regidos por la Ley N°19.664, acreditados durante el proceso 2022, accederán al nivel inmediatamente siguiente de la Etapa de Planta Superior, a contar del **01 de enero de 2023**, de acuerdo con la Resolución que emita el Ministerio de Salud con los cupos financieros.

3. **ACREDÍTASE** a los **médicos cirujanos, titulares y contratados** que aprobaron el **Proceso de Acreditación obligatoria y por Excelencia del año 2022** del Nivel I y que, por lo tanto, acceden al Nivel II de la Etapa de Planta Superior, a contar de la fecha señalada en el numeral 2, y que son los que se identifican a continuación:

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	EXPERIENCIA CALIFICADA
1	PARRA CORDERO MAURO CRISTIAN	9053833	0	H.C.S.B.A.	11	II	82%
2	CRUCES ROMERO PABLO ILICH	12766666	0	H.E.C.	22	II	82%
3	BLU FERNANDEZ MARIA ANTONIETA	13657070	6	H.E.C.	22-22	II	82%
4	LUENGO JARA INGRID SOLEDAD	12969178	6	H.E.C.	44	II	82%
5	RENEDO DE LA HOZ BEATRIZ SUSANA	8516146	6	H.C.S.B.A.	22-11	II	82%
6	CORTEZ PARRA FABIOLA CECILIA	13059554	5	H.C.S.B.A.	22	II	82%
7	ARIAS WILLIAMSON IVANIA CRISTINA	10006841	9	D.A.P.	22-22	II	82%
8	BENAVIDES TAPIA TATIANA XIMENA	12020451	3	H.E.C.	44	II	82%
9	MIGUEL WEDELES CAROLINA	14481385	5	H.C.S.B.A.	22	II	82%
10	KARMELIC SERRANO CHRISTIAN FRANCISCO	7681516	K	H.C.S.B.A.	11	II	82%
11	PEREZ VACA KATTIA GIOCONDA	14758664	7	D.A.P.	11-22	II	82%
12	PEÑALOZA VALDIVIA FRANCISCO JAVIER	13777689	8	D.A.P.	44	II	82%

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	EXPERIENCIA CALIFICADA
13	MENDIZABAL RODRIGUEZ RAFAEL ELOY	14636488	8	H.C.S.B.A.	11	II	82%
14	COFRE FIGUEROA XIMENA ORIETA	12644832	5	H.C.S.B.A.	11-11	II	82%
15	LARRAIN VALENZUELA MARCOS ARIEL	8113864	8	H.E.C.	33	II	82%
16	SAEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	7330767	8	H.E.C.	22	II	82%
17	GUTIERREZ FIGUEROA JORGE ALFREDO	13421244	6	H.E.C.	11-22	II	82%
18	AVILA ALULEMA BELLITA DE LOURDES	14756416	3	D.A.P.	22-22	II	82%
19	CUENCA PESANTEZ MARIO RAFAEL	14658529	9	D.A.P.	44	II	82%
20	JURADO MENDOZA ANDY DAVID	21218825	5	H.E.C.	22	II	82%
21	GARZON CARDOZO VICTORINO	14547395	0	H.C.S.B.A.	22	II	82%
22	OBAID VITAR EMILIO HUMBERTO	5545776	K	H.E.C.	22	II	82%
23	HERING ROJAS EDUARDO ANDRES	12852705	2	H.C.S.B.A.	11	II	82%

4. ACREDITÁSE al **médico cirujano, titular**, que aprobó el **Proceso de Acreditación Obligatoria del año 2022** del Nivel II y que, por lo tanto, accede al Nivel III de la Etapa de Planta Superior, a contar de la fecha señalada en el numeral 2, y que se identifica a continuación:

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	EXPERIENCIA CALIFICADA
1	ESPINOZA GAMBOA ANIBAL ANDRES	7066985	4	H.C.S.B.A.	11-11	III	102%

5. ACREDITÁSE a los **Cirujanos Dentistas Titulares y Contratados** que aprobaron el **Proceso de Acreditación Obligatoria y por Excelencia del año 2022** del Nivel I y que, por lo tanto, acceden al Nivel II de la Etapa de Planta Superior, a contar de la fecha señalada en el numeral 2, y que son los que se identifican a continuación:

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	EXPERIENCIA CALIFICADA
1	ACEVEDO BENAVIDES JUAN PABLO	13468439	9	H.C.S.B.A.	22	II	82%
2	VERGARA MENGUAL CAROLINA IVONNE	13271864	4	H.E.C.	22	II	82%
3	NAVARRETE RIOS JULIAN EDUARDO	13352094	5	H.C.S.B.A.	22-22	II	82%
4	PAREJA TOBAR PAMELA	8006506	K	D.A.P.	44	II	82%
5	HERNANDEZ VALENCIA MARCELO EDUARDO	8684664	0	H.E.C.	33	II	82%
6	DIAZ MUÑOZ ALEJANDRO	7846209	4	H.C.S.B.A.	11	II	82%

6. ACREDITASE a la química farmacéutica titular que, aprobó el Proceso de Acreditación el año 2022 del Nivel I y que, por lo tanto, accede al Nivel II de la Etapa de Planta Superior, a contar de la fecha señalada en el numeral 2:

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	EXPERIENCIA CALIFICADA
1	SANHUEZA CID CECILIA DEL CARMEN	10069594	4	HUAP	44	II	82%

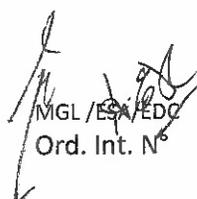
7. IMPUTESE EL PAGO correspondiente al ítem 21-01-001-031-01 del clasificador presupuestario.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

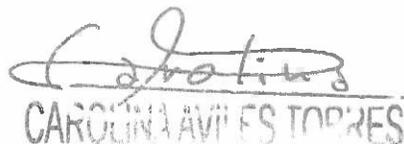


D. JORGE WILHELM DEL VILLAR
 DIRECTOR(S)
 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

TRANCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE


 MGL/ESA/EDC
 Ord. Int. N°

137 / 28.12.2022.


 CAROLINA AVILÉS TORRES

Distribución:

- Dirección SSMC.
- Dirección DAP.
- Dirección HCSBA.
- Dirección HUAP.
- Dirección HEC.
- Subdirección de Gestión Asistencial SSMC.
- Subdirección Médica DAP.
- Subdirección Médica HCSBA.
- Subdirección Médica HUAP.
- Subdirección Médica HEC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSMC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas DAP.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HCSBA.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HUAP.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas HEC.
- Departamento de Gestión de Personas SSMC.
- Unidad de Personal y remuneraciones SSMC.
- Oficina de Partes SSMC.



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

REF: SANCIONA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LOS/AS PROFESIONALES FUNCIONARIOS/AS DE LOS NIVELES I Y II DE LA ETAPA DE PLANTA SUPERIOR, REGIDOS POR LA N° LEY 19.664, PROCESO 2022.

RESOLUCION EXENTA N° 1656

27 DIC 2022

SANTIAGO

VISTOS: Estos antecedentes, y lo dispuesto en los artículos 16º al 22º y 32º de la Ley N° 19.664 de 2000; en el Decreto Supremo N° 128 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios; en las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979; en el Decreto Supremo N° 140 de 2004, y en el Decreto Exento 56 de 2022, ambos del del Ministerio de Salud; en la Resolución Exenta N° 391 de 2022, del Ministerio de Salud, que fija los cupos financieros para el pago de la Asignación de Experiencia Calificada de los niveles II y III de la Etapa de Planta Superior a que se refiere la ley N° 19.664; en la Resolución Exenta N°459 de 2022, que aprueba las Bases Generales del Proceso de Acreditación de la Ley 19.664 para el bienio 2021 y 2022 y la Resolución Exenta N° 1182 de 2022 que modificó las bases del proceso de acreditación; la Resolución Exenta N°1213 de 2022 que llama a presentar los antecedentes a los profesionales funcionarios al Proceso de Acreditación de la Ley 19.664 para el año 2022; y en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y en las demás normativas aplicables, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, la **Resolución Exenta N°459, de 11 de abril de 2022**, de este Servicio de Salud, aprobó las bases, el cronograma y los formularios del Sistema de Acreditación de los/as profesionales funcionarios/as de los Niveles I y II de la Etapa de Planta Superior, regidos por la Ley N°19.664 que pertenecen a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Central para el proceso 2021-2022.
2. Que, la **Resolución Exenta N°1182 de 30 de agosto de 2022**, modificó la Resolución Exenta N°459/2022 que aprobó las bases y los formularios del Sistema de Acreditación de los/as profesionales funcionarios/as de los Niveles I y II de la Etapa de planta superior, por el bienio 2021 -2022.
3. Que, la **Resolución Exenta N°1213 de 31 de agosto de 2022**, llamó a presentar los antecedentes al proceso de acreditación para los/las profesionales funcionarios/as de la Ley N°19.664, para el año 2022 del Servicio de Salud Metropolitano Central.
4. Que, la **Resolución Exenta N°1245 de 12 de septiembre de 2022**, elimina de la Resolución Exenta N°1213/2022 los/as profesionales funcionarios/as regidos por la Ley N°19.664, que no tienen que presentar antecedentes de forma obligatoria al Proceso de Acreditación, año 2022 del Servicio de Salud Metropolitano Central.
5. Que, el **Ordinario N°1084 de 23 de noviembre de 2022**, informó los Resultados Preliminares del Proceso de Acreditación de los/as profesionales funcionarios/as de la Ley N°19.664 para el proceso 2022.

6. Que, el **Ordinario N°1182 de 21 de diciembre de 2022**, informó los Resultados finales del Proceso de Acreditación de los/as profesionales funcionarios/as de la Ley N°19.664 para el proceso del año 2022, lo que previamente fueron informados por la pagina del Servicio de Salud Metropolitano Central y a las Subdirecciones de Gestión y Desarrollo de las Personas por correo electrónico.

RESUELVO:

1.- **SANCIÓNENSE** los resultados definitivos que obtuvieron los/as profesionales funcionarios/as de los niveles I y II de la Etapa de Planta Superior, regidos por la ley N° 19.664, pertenecientes a los Establecimientos del Servicio de Salud Metropolitano Central que, durante el año 2022, presentaron sus antecedentes para el Proceso de Acreditación 2022.

2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que de acuerdo con lo estipulado en los D. S N° 128/04 y 17/09, ambos del Ministerio, los/as profesionales funcionarios/as que cumplieron con los puntajes mínimos de acreditación señalados en las bases, se entenderán **acreditados para todos los efectos legales**. El orden de la presentación de los resultados de Acreditación que se presenta a continuación se hace de acuerdo con lo estipulado en el art. 32° del D.S. N° 128/04, del Ministerio de Salud, para lo cual, se adjunta nómina correspondiente según lo dispone el inciso final del citado artículo 32°. Los resultados son los siguientes:

MÉDICOS CIRUJANOS TITULARES Y CONTRATADOS DEL NIVEL I:

Los/as profesionales funcionarios/as médicos cirujanos que presentaron sus antecedentes de forma **Obligatoria y por Excelencia** y que cumplieron con los puntajes mínimos establecidos en las bases del proceso, son los siguientes y se muestran según puntaje obtenido:

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN
1	PARRA CORDERO MAURO CRISTIAN	9053833	0	H.C.S.B.A.	11	I	927.64
2	CRUCES ROMERO PABLO ILICH	12766666	0	H.E.C.	22	I	915.00
3	BLU FERNANDEZ MARIA ANTONIETA	13657070	6	H.E.C.	22-22	I	879.50
4	LUENGO JARA INGRID SOLEDAD	12969178	6	H.E.C.	44	I	869.40
5	RENEDO DE LA HOZ BEATRIZ SUSANA	8516146	6	H.C.S.B.A.	22-11	I	863.20
6	CORTEZ PARRA FABIOLA CECILIA	13059554	5	H.C.S.B.A.	22	I	858.90
7	ARIAS WILLIAMSON IVANIA CRISTINA	10006841	9	D.A.P.	22-22	I	855.94
8	BENAVIDES TAPIA TATIANA XIMENA	12020451	3	H.E.C.	44	I	850.40
9	MIGUEL WEDELES CAROLINA	14481385	5	H.C.S.B.A.	22	I	846.80
10	KARMEIC SERRANO CHRISTIAN FRANCISCO	7681516	K	H.C.S.B.A.	11	I	814.30
11	PEREZ VACA KATTIA GIOCONDA	14758664	7	D.A.P.	11-22	I	813.44
12	PEÑALOZA VALDIVIA FRANCISCO JAVIER	13777689	8	D.A.P.	44	I	802.70
13	MENDIZABAL RODRIGUEZ RAFAEL ELOY	14636488	8	H.C.S.B.A.	11	I	797.70

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN
14	COFRE FIGUEROA XIMENA ORIETA	12644832	5	H.C.S.B.A.	11-11	I	797.44
15	LARRAIN VALENZUELA MARCOS ARIEL	8113864	8	H.E.C.	33	I	788.20
16	SAEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	7330767	8	H.E.C.	22	I	787.81
17	GUTIERREZ FIGUEROA JORGE ALFREDO	13421244	6	H.E.C.	11-22	I	749.48
18	AVILA ALULEMA BELLITA DE LOURDES	14756416	3	D.A.P.	22-22	I	704.34
19	CUENCA PESANTEZ MARIO RAFAEL	14658529	9	D.A.P.	44	I	697.38
20	JURADO MENDOZA ANDY DAVID	21218825	5	H.E.C.	22	I	693.90
21	GARZON CARDOZO VICTORINO	14547395	0	H.C.S.B.A.	22	I	690.10
22	OBAID VITAR EMILIO HUMBERTO	5545776	K	H.E.C.	22	I	678.10
23	HERING ROJAS EDUARDO ANDRES	12852705	2	H.C.S.B.A.	11	I	650.33

MÉDICOS CIRUJANOS TITULARES Y CONTRATADOS DEL NIVEL II:

El Profesional Funcionarios médico cirujano que presentó sus antecedentes de forma **Obligatoria**, que cumplió con los puntajes mínimos establecidos en las bases del proceso, es el siguiente, que se muestra según el puntaje obtenido:

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN
1	ESPINOZA GAMBOA ANIBAL ANDRES	7066985	4	H.C.S.B.A.	11-11	II	783.44

CIRUJANOS DENTISTAS TITULARES Y CONTRATADOS DEL NIVEL I:

Los/as Profesionales Funcionarios/as Cirujanos Dentistas que presentaron sus antecedentes de forma **Obligatoria** y **Excelencia** que cumplieron con los puntajes mínimos establecidos en las bases del proceso, son los siguientes y se muestran según puntaje obtenido:

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLECIMIENTO	HRS.	NIVEL	TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN
1	ACEVEDO BENAVIDES JUAN PABLO	13468439	9	H.C.S.B.A.	22	I	944.00
2	VERGARA MENGUAL CAROLINA IVONNE	13271864	4	H.E.C.	22	I	867.60
3	NAVARRETE RIOS JULIAN EDUARDO	13352094	5	H.C.S.B.A.	22-22	I	838.70
4	PAREJA TOBAR PAMELA	8006506	K	D.A.P.	44	I	760.70
5	HERNANDEZ VALENCIA MARCELO EDUARDO	8684664	0	H.E.C.	33	I	747.10
6	DIAZ MUNOZ ALEJANDRO	7846209	4	H.C.S.B.A.	11	I	694.80

FARMACEUTICOS O QUÍMICOS FARMACEUTICOS TITULARES Y CONTRATA NIVEL I:

La Profesional Funcionaria Química Farmacéutica que presentó sus antecedentes de forma **Obligatoria**, que cumplió con los puntajes mínimos establecidos en las bases del proceso, es la siguiente:

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLECIMIENTO	HRS.	NIVEL	TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN
1	SANHUEZA CID CECILIA DEL CARMEN	10069594	4	H.U.A.P.	44	I	848.4

2.- DÉJASE CONSTANCIA que los/as profesionales funcionarios/as, titulares y contratados, que presentaron sus antecedentes de forma obligatoria y que no aprobaron la acreditación del año 2022 por no cumplir con los puntajes mínimos requeridos para tal efecto, son los que se indican a continuación, quienes en todo caso, mantendrán su cargo y el nivel de experiencia calificada en que se encuentran y serán convocados nuevamente a presentarse obligatoriamente al proceso 2023.

N°	NOMBRE	RUT	DV	ESTABLEC.	HORAS	PROFESIÓN	NIVEL
1	ORELLANA ESPINOZA OSCAR MAURICIO	10183187	6	H.U.A.P.	22	MEDICOS CIRUJANOS	I
2	CAIOZZI APABLAZA GIANELLA CATERINA	13434606	K	H.U.A.P.	11	MEDICOS CIRUJANOS	I
3	TERRADA PEREZ RODRIGO ALEJANDRO	10333231	1	H.C.S.B.A.	11	MEDICOS CIRUJANOS	I
4	SUAREZ SEPULVEDA PABLO FRANCISCO	8788376	0	H.U.A.P.	22	MEDICOS CIRUJANOS	I

Nº	NOMBRE	RUT	DV	ESTABLEC.	HORAS	PROFESIÓN	NIVEL
5	ALLAUCA AREVALO RICARDO ARMANDO	14709029	3	D.A.P.	44	MEDICOS CIRUJANOS	I
6	SALTOS QUIÑONEZ LEYTON AYONVIS	14699142	4	D.A.P.	44	MEDICOS CIRUJANOS	I
7	LUNA HEINE ANDREA MARETZIE	10201262	3	H.C.S.B.A.	22	MEDICOS CIRUJANOS	I
8	REBOLLEDO CONTRERAS FABIOLA RUBY	12485648	5	H.C.S.B.A.	22	MEDICOS CIRUJANOS	I
9	RIOS SALAZAR RAFAEL	9359413	4	H.C.S.B.A.	11	MEDICOS CIRUJANOS	I
10	CRUZ VERA GISELLA BERTILDA	14756101	6	D.A.P.	22-22	MEDICOS CIRUJANOS	I
11	MUNOZ MENESES JIMENA ADELA	7429540	1	H.C.S.B.A.	33	MEDICOS CIRUJANOS	I
12	MUNOZ SERRANO JUAN CARLOS	10203175	K	H.C.S.B.A.	22	MEDICOS CIRUJANOS	I
13	ROJAS VIZCARRA CESAR RODRIGO	8520806	3	H.C.S.B.A.	11-11	MEDICOS CIRUJANOS	I
14	GUEVARA PACHECO GLADYS CECILIA	8602928	6	H.C.S.B.A.	11	MEDICOS CIRUJANOS	I
15	GODOY GODOY MARCELA EDITH	12542018	4	H.C.S.B.A.	11	MEDICOS CIRUJANOS	I
16	MASCAYANO MARIN MARCELA CLARA	9404635	1	H.E.C.	11-33	MEDICOS CIRUJANOS	I
17	CHOMALI GONZALEZ JACQUELINE FERNANDA	7813265	5	H.C.S.B.A.	33	MEDICOS CIRUJANOS	I
18	ACUÑA PLUA RODRIGO JAIME	14712820	7	D.A.P.	44	MEDICOS CIRUJANOS	I
19	ARANGUIZ BARRA PATRICIA DE LOURDES	8513341	1	D.A.P.	22	MEDICOS CIRUJANOS	I
20	SANCHEZ GODOY CAROLINA ANDREA	13136860	7	H.C.S.B.A.	11-11	MEDICOS CIRUJANOS	I
21	MARTINEZ MARTINEZ NILDA ARACELLI	21691681	6	H.E.C.	11	MEDICOS CIRUJANOS	I
22	GARATE MARIN HUGO ANDRES	11948803	6	H.C.S.B.A.	11-11	MEDICOS CIRUJANOS	I
23	MALDONADO GUTIERREZ LETICIA GRACIELA	11846032	4	H.C.S.B.A.	22	MEDICOS CIRUJANOS	I
24	VALENZUELA FAVRE GERMAN ANDRES	8681366	1	H.C.S.B.A.	22	MEDICOS CIRUJANOS	I
25	PONTIGO REYES ANA PAZ	9074332	5	D.A.P.	44	MEDICOS CIRUJANOS	I
26	SEGUEL PARRA ORIANA MARISOL	11578961	9	H.C.S.B.A.	44	MEDICOS CIRUJANOS	I
27	MUÑOZ FIGUEROA CARLOS ENRIQUE	9353390	9	H.C.S.B.A.	11	MEDICOS CIRUJANOS	I
28	CALDERON ROMAN MAURICIO ANDRES	11979271	1	H.C.S.B.A.	33	MEDICOS CIRUJANOS	I
29	LEIVA VEGA RONALD EDUARDO	9361195	0	H.E.C.	22	MEDICOS CIRUJANOS	I

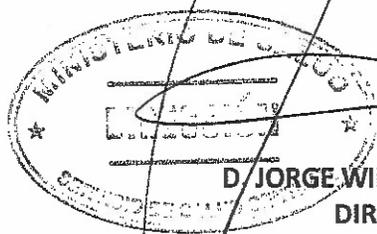
Nº	NOMBRE	RUT	DV	ESTABLEC.	HORAS	PROFESIÓN	NIVEL
30	GUAJARDO FERNANDEZ HUGO ANDRES	10263788	7	H.C.S.B.A.	11	MEDICOS CIRUJANOS	I
31	BIANCHI ISASA CIRO ALBERTO	21401670	2	H.C.S.B.A.	11	MEDICOS CIRUJANOS	I
32	PAEZ ESPINA RAFAEL ALVARO DARIO	7693029	5	H.C.S.B.A.	11	MEDICOS CIRUJANOS	I
33	CANALE SOTO VIRGINIA ISABEL	8341657	2	H.C.S.B.A.	nov-22	MEDICOS CIRUJANOS	I
34	WAISSBLUTH MORALES MARLENE JUDITH	10987582	1	H.C.S.B.A.	22	MEDICOS CIRUJANOS	I
35	LADINO GONZALEZ CLAUDIO ANTONIO	11948308	5	H.C.S.B.A.	22	MEDICOS CIRUJANOS	I
36	ANTONIAZZI ORTIZ CRISTINA MABEL	9900206	9	H.C.S.B.A.	33	MEDICOS CIRUJANOS	I
37	ARAVENA TORRES EDMUNDO IVAN	9922241	7	H.C.S.B.A.	22	MEDICOS CIRUJANOS	I
38	GONZALEZ MONCADA MAURICIO ALEXIS	9744997	K	H.C.S.B.A.	11	MEDICOS CIRUJANOS	I
39	BACILE ABREU MAGELA VIRGINIA	21277800	1	H.C.S.B.A.	11-11	MEDICOS CIRUJANOS	I
40	FERRER SALAZAR CORINA CUSTODIA	7712496	9	H.E.C.	33	CIRUJANOS DENTISTAS	I
41	REY DROGHETTI MARIA PAULINA	15257713	3	H.E.C.	22	CIRUJANOS DENTISTAS	I
42	NARVAEZ CONTRERAS PAULA DEL CARMEN	7756091	2	H.C.S.B.A.	11	CIRUJANOS DENTISTAS	I
43	MEISTER GUZMAN GUIDO ALEXANDER	12455142	0	D.A.P.	22	CIRUJANOS DENTISTAS	I
44	PORTALIER FUENTES PAULO CRISTIAN	10737370	5	H.C.S.B.A.	11	MEDICOS CIRUJANOS	II
45	FERNANDEZ MOLINA ELIZABETH MONICA DEL CA	7693489	4	H.C.S.B.A.	11	MEDICOS CIRUJANOS	II
46	BASCUNAN ERICES DIONISIO MARCO ANTONIO	8994875	4	H.C.S.B.A.	22	MEDICOS CIRUJANOS	II

3.- ESTABLECESE que los/as Profesionales Funcionarios/as que aprobaron la Acreditación, accederán en el respectivo cargo al nivel inmediatamente siguiente, siempre que exista cupo financiero para ello, lo que deberá ser reconocido posteriormente por el Director del Servicio de Salud, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 19664, a contar de cuya data percibirán la Asignación de Experiencia Calificada.

4.- ENTIENDASE que existe cupo financiero para acceder al nivel inmediatamente siguiente, cuando exista disponibilidad de recursos financieros destinados al pago de asignación de experiencia calificada en los porcentajes correspondientes a los Niveles II o III, según sea el caso. La disponibilidad financiera para el pago de esta asignación será distribuida por cada nivel y para cada Servicio de Salud, mediante resolución del Ministerio de Salud, la que deberá ser visada, previamente, por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

5.- DEJASE ESTABLECIDO que de no existir cupo pasarán a integrar, por orden de precedencia, según el proceso en que resultaron acreditados, una nómina por profesión que para esos efectos llevará el Servicio, en espera de cupo financiero para estos casos El nuevo monto del beneficio se pagará sólo desde que se genere dicho cupo financiero, en la forma prevista en el inciso tercero del artículo 32° de la Ley 19664.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



D/JORGE WILHELM DEL VILLAR
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

TRANCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

MGL/EDC/ESA -
Int. N°

133 / 23.12.2022.

[Handwritten signature]
GARCÍA

Distribución:

- Dirección SSMC.
- Dirección DAP.
- Dirección HCSBA.
- Dirección HUAP.
- Dirección HEC.
- Subdirección de Gestión Asistencial SSMC.
- Subdirección Médica DAP.
- Subdirección Médica HCSBA.
- Subdirección Médica HUAP.
- Subdirección Médica HEC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSMC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas DAP.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HCSBA.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HUAP.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas HEC.
- Departamento de Gestión de Personas SSMC.
- Unidad de Personal y Remuneraciones SSMC.
- Oficina de Partes SSMC.